

Handout #5.2

(5.2 CMDP RESOURCE GUIDE) cover page

PROGRAMA MÉDICO Y DENTAL INTEGRAL (CMDP)

Como padre adoptivo, usted provee un valioso servicio ayudando a las familias a través de situaciones temporales difíciles y satisfaciendo las necesidades de los niños en tiempos de crisis y cambio. Ofrecemos esta guía como una ayuda para su papel como padre adoptivo.

Tabla de contenidos

	Página
• ¿Qué es CMDP?	2
• Servicios cubiertos por CMDP	2
• Cuidado de Salud Requerido Pruebas y exámenes	5
• Cómo acceder al servicio médico y Servicios Dentales	8
• Apoyo CMDP	10
• Expectativas de Padres de Crianza	12
• Cobertura médica para Adultos jóvenes en cuidado	14

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD INFANTIL DE ARIZONA (DCS)

Un nuevo comienzo para los niños de Arizona

Arizona Abuso de niños:
1-888-SOS-CHILD
(1-888-767-2445)

DCS Sitio Web:
www.dcs.az.gov

(2) CMDP RESOURCE

Muchos niños que ingresan al sistema de cuidado de crianza temporal no han recibido servicios regulares de atención médica preventiva, especialmente inmunizaciones.

La siguiente información es una muestra de una publicación titulada "Asuntos de atención de salud para niños y adolescentes en cuidado de crianza y cuidado de parentesco" (Pediatrics Volumen 136, número 4, octubre de 2015):

Los datos de los últimos 30 años que demuestran la alta prevalencia de problemas de salud han llevado a la Academia Americana de Pediatría (AAP) a clasificar a los niños en hogares de acogida como una población de niños con necesidades especiales de atención de la salud. La salud se define ampliamente en esta población e incluye salud mental, salud física, desarrollo, educación, oral y bienestar psicosocial. En general, entre el 30% y el 80% de los niños entran en un hogar de acogida con al menos un problema médico, y un tercio (1/3) tienen una condición médica crónica. Es frecuente que estos problemas no hayan sido diagnosticados y no hayan sido tratados antes de que estos niños ingresen al hogar de crianza temporal. Hasta el 80% de los niños y adolescentes entran con una necesidad significativa de salud mental, y casi el 40% tiene problemas de salud bucal significativos.

¿Qué es CMDP?

CMDP es un programa administrado por el Departamento de Seguridad Infantil (DCS). CMDP proporciona servicios médicos y dentales para niños en cuidado de crianza temporal.

El CMDP cumple con los reglamentos del Sistema de Contención de Costos de Arizona Health Care (AHCCCS) para cubrir a los niños en cuidado de crianza que son elegibles para los servicios de Medicaid (Título XIX). Bajo CMDP, los padres de crianza temporal pueden seleccionar cualquier proveedor de atención médica registrado de AHCCCS para servicios odontológicos o médicos [ARS § 8-512 C] lo que resulta en una red abierta de proveedores.

Los niños nativos americanos pueden recibir servicios de atención de salud de cualquier proveedor del Servicio de Salud de los Nativos Americanos o instalaciones tribales y / o operadas en cualquier momento. Si los padres de crianza temporal tienen alguna pregunta con respecto a los proveedores de servicios de salud de Native American, pueden comunicarse con el servicio de atención al cliente de AHCCCS al 1-800-867-5808 o visitar

<https://www.azahcccs.gov/AmericanIndians/AmericanIndianHealthFacilities/>

Servicios cubiertos por CMDP

(3) CMDP RESOURCE

CMDP paga por los servicios de salud que son médicamente necesarios. Los servicios incluyen, pero no se limitan a:

- visitas al consultorio médico
- visitas de niños sanos / EPSDT
inmunizaciones
- servicios de laboratorio y de rayos X
- cuidado dental preventivo
- cuidado de la vista y anteojos
- servicios de farmacia
- suministros y equipos médicos

Odontología / Ortodoncia

Los servicios de atención dental de rutina están cubiertos por el CMDP. Un dentista necesita aprobación previa para los servicios dentales mayores (por ejemplo, llaves). Si el niño adoptivo necesita aparatos ortodónticos y se le niega la oportunidad al CMDP, se anima a los padres adoptivos a contactar Smiles Changes Lives (SCL), una organización sin fines de lucro que ayuda a los niños cuyas familias no pueden costear el costo total de los aparatos ortopédicos.

Visión

CMDP cubre el cuidado de la visión incluyendo exámenes de la vista, anteojos, y cuidado de condiciones médicas del ojo. La reparación y el reemplazo de anteojos está cubierto.

Las lentes de contacto están cubiertas sólo cuando sea necesario después de la cirugía de cataratas, o cuando se determine médicamente necesario. Las recetas para lentes de contacto requieren autorización previa y deben indicar por qué son médicamente necesarios en lugar de gafas.

La remisión inicial a un oftalmólogo no requiere autorización previa. El tratamiento continuo requiere autorización previa.

Ver a un especialista

No se necesita una derivación del médico de atención primaria (PCP) o del proveedor dental primario (PDP) para ver a un especialista (a excepción de un ortodoncista). Sin embargo, los especialistas necesitan aprobación previa (PA) de CMDP antes de que los servicios de atención médica puedan ser proporcionados.

Importante: El CMDP recomienda que el PCP del niño adoptivo haga referencias.

Dos razones para esto incluyen:

1. El PCP es consciente de todas las cuestiones médicas que deben abordarse.
2. El PCP puede coordinar la información proporcionada por el especialista con la entrega de la atención para que el niño sea cuidado completamente y correctamente.

Cuando sea necesario, el CMDP proporcionará asistencia a los padres de crianza en la selección de un especialista. Pueden llamar a un representante del servicio de proveedores de CMDP al 602-351-2245 o 800-201-1975.

(5) CMDP RESOURCE

Planificación familiar

Los servicios de planificación familiar se proporcionan para niños de 12 años o más. El CMDP envía una carta de planificación familiar al hogar de estos niños. El CMDP recomienda que los padres adoptivos hablen con el PCP del niño adoptivo acerca de la planificación familiar. Los servicios de planificación familiar son gratuitos para los niños de crianza temporal.

La planificación familiar incluye, pero no se limita a:

- educación sobre cómo prevenir un embarazo

Medicamentos

- suministros (incluyendo, pero no limitado a, diafragmas, preservativos, parches, métodos de control)
- tratamiento de los problemas causados por el uso de anticonceptivos
- anticoncepción oral de emergencia dentro de las 72 horas posteriores a las relaciones sexuales sin protección

Los padres de crianza temporal están obligados a proporcionar a la crianza, en colaboración con los padres primarios / biológicos, la escuela, la salud pública y las agencias comunitarias, y la DCS si tienen 12 años o (o niños pequeños que se sabe que son sexualmente activos).

Los programas de educación sexual apropiados para la edad y el desarrollo de los niños deben incluir:

- valores personales y familiares con respecto a la sexualidad
- cuestiones religiosas y culturales relacionadas con la sexualidad
- desarrollo del carácter: la relación entre el respeto por uno mismo y el comportamiento sexual
- información fisiológica
- higiene personal relacionada con la sexualidad
- desarrollo de relaciones duraderas y permanentes con socios, cónyuges y amigos
- información sobre planificación familiar, incluida la abstinencia

(6) CMDP RESOURCE

- enfermedades de transmisión sexual (ETS), incluido el VIH / SIDA
- Prevención y prevención del abuso - Impacto del abuso sexual y otras formas de victimización sexual en el desarrollo sexual

Nota: DCS apoya la promoción de la abstinencia.

Atención de urgencias

El PCP debe ser el primer contacto si la lesión / enfermedad ocurre durante las horas de oficina. Se debe utilizar un Cuidado Urgente para los problemas después de las horas normales de oficina. Los centros de atención de urgencia pueden usarse para tos, esguince, fiebre alta, dolor de oído, puntos de sutura, dolor abdominal, dolor sospechoso, etc. Los padres de crianza pueden tener acceso después de horas / información de contacto urgente usando el Directorio de Proveedores o llamando a Servicios para Miembros al 602-351 -2245.

Importante: Cuando un niño adoptivo recibe servicios de cuidado urgente, los padres de crianza temporal deben notificar al PCP del niño y al especialista de DCS dentro de las 24 horas.

Cuidados de emergencia

Las emergencias son problemas médicos que pueden poner en peligro la vida si no se tratan rápidamente. Ejemplos de emergencias incluyen hemorragias importantes, fracturas de huesos, dificultades respiratorias, convulsiones e inconsciencia.

En una emergencia médica, el bienestar del niño es la preocupación principal. Los padres de crianza deben llamar al 911 o ir al hospital más cercano. Los niños de crianza temporal tienen el derecho de obtener servicios de emergencia en cualquier hospital o cualquier otra sala de emergencia. Los padres adoptivos tendrán que presentar la tarjeta de identificación CMDP para pagar por cualquier servicio.

Importante: Si un niño recibe atención de emergencia, se espera que los padres de crianza notifiquen al PCP del niño y al especialista de DCS en un plazo de 24 horas. Si es después de horas, tendrán que llamar a la línea directa al 602-530-1831 o 888 767-2445 TDD.

Otros servicios / Viajar

Algunos servicios pueden necesitar aprobación de CMDP antes de ser proporcionados. Corresponde al proveedor de atención médica obtener autorización previa (PA) de CMDP. Los padres de crianza deben llevar la tarjeta de identificación del CMDP con ellos cuando viajan. Antes de salir en un viaje, los padres de crianza temporal deben notificar al DCS del niño

(7) CMDP RESOURCE

Especialista. Si el niño adoptivo necesita ver a un médico fuera del estado, los padres adoptivos deben comunicarse con Servicios para Miembros al 800-201-1975 para obtener ayuda. Si el niño adoptivo toma la medicación, los padres adoptivos deben llevar lo suficiente para durar la duración del viaje. Si necesitan usar una farmacia, deben usar uno bajo contrato con CMDP.

Farmacia

El CMDP cubre todos los costos de medicamentos excepto, para medicamentos de salud conductual que son prescritos por un especialista de salud conductual del proveedor de la Autoridad Regional de Salud del Comportamiento (RBHA) o medicamentos relacionados con una condición de Servicios de Rehabilitación Infantil (CRS). Para esos niños, los padres adoptivos necesitarán su tarjeta CRS y el número de identificación RBHA (este es a menudo el número de identificación de AHCCCS del niño). Los padres de crianza temporal tendrán que mostrar la notificación al proveedor o la tarjeta de identificación de CMDP a las farmacias. La medicación psicotrópica para diagnósticos limitados de salud del comportamiento (véase el Capítulo 6 del Manual del CMDP) puede ser recetada por un PCP. Las recetas escritas por un especialista en salud mental (proveedor de RBHA) deben ser llenadas a través de farmacias contratadas por RBHA, usando el número de identificación RBHA. Los medicamentos para tratar los trastornos depresivos mayores deben obtenerse a través de los proveedores de RBHA. Los padres adoptivos pueden usar cualquier farmacia registrada de AHCCCS. Para obtener ayuda para encontrar una farmacia, pueden llamar a Servicios para Miembros o ir al sitio web del CMDP en <https://dcs.az.gov/cmdp> para ver el directorio.

Cuando haya problemas para obtener servicios de farmacia durante horas de oficina regulares o no laborables, llame al número de teléfono de la línea de ayuda para miembros en la parte frontal de la tarjeta de identificación de CMDP: 800-788-2949.

Exámenes médicos requeridos y exámenes médicos

Proyección inicial

El CMDP recomienda que todos los niños que ingresan a un hogar de crianza tengan un examen inicial de atención de la salud dentro de los siete (7) días naturales de la colocación. La Academia Americana de Pediatría (AAP, por sus siglas en inglés) recomienda niños menores o preverbales, cualquier niño que es sospechoso de abuso, o cualquier niño con una condición crónica médica o de desarrollo. Esta

(8) CMDP RESOURCE

incluye a los niños que son nuevos en la colocación o que regresan a la colocación. Es responsabilidad de los padres de crianza, con el apoyo del especialista de DCS, hacer la cita para la evaluación inicial de la atención de la salud. Siempre que sea posible, la prueba debe ser proporcionada por el propio proveedor de cuidado primario del niño de crianza temporal.

El propósito del examen inicial de la atención de la salud es determinar si existe un problema agudo de atención de salud para el cual el niño puede necesitar seguimiento médico, buscar signos de abuso físico y asegurar que el niño tenga acceso a tratamiento médico para cualquier condición médica crónica preexistente.

Examen Médico Completo (Visita EPSDT o Visita de un Niño bien)

Todos los niños bajo cuidado deben tener una visita completa de Exámenes, Diagnósticos y Tratamientos Precoz Periódicos (EPSDT) dentro de los 30 días naturales de la colocación, independientemente de la fecha del último examen médico. Los exámenes médicos completos anuales se requieren para los niños de 2 a 20 años de crianza. Los niños menores de 2 años de edad requieren exámenes médicos más frecuentes.

Las visitas de los niños sanos incluyen:

- historial integral de salud y desarrollo, incluyendo evaluaciones de desarrollo de salud física y mental
- examen físico completo sin ropa
- vacunas apropiadas para su edad
- pruebas de laboratorio (sangre, orina) según sea necesario
- pruebas de visión y audición
- educación sanitaria (orientación anticipada, incluido el desarrollo del niño, estilos de vida saludables y prevención de accidentes y enfermedades)
- evaluaciones de la salud del comportamiento

Los elementos de EPSDT

Identificar tempranamente los problemas temprano, desde el nacimiento

(9) CMDP RESOURCE

Control periódico de la salud de los niños a intervalos periódicos, apropiados para su edad

Proyección de pruebas físicas, mentales, de desarrollo, dentales, auditivas, de visión y otras para detectar problemas potenciales

Diagnóstico que realiza pruebas diagnósticas para el seguimiento cuando se identifica un riesgo

Tratamiento de los problemas encontrados

El objetivo de EPSDT es asegurar que cada niño obtenga el cuidado de salud que necesita cuando lo necesita, el cuidado correcto para el niño adecuado en el momento adecuado en el ambiente adecuado. Los niños que reciben atención médica preventiva regular, como exámenes médicos y dentales de rutina, son más saludables que los niños que no reciben visitas regulares. Los exámenes de rutina pueden proteger a los niños de una amplia gama de enfermedades e infecciones y / o identificar enfermedades en las primeras etapas.

Hay un horario de visitas de bienestar de los niños que cada niño en cuidado debe tener, además de cualquier cita médica debido a la enfermedad o para la evaluación de diagnóstico. Estas proyecciones están diseñadas para identificar problemas de salud y desarrollo tan pronto como sea posible. Cada niño en cuidado debe recibir un total de 11 visitas de bienestar infantil y 25 vacunas a la edad de 24 meses.

Nota: La cantidad de proyecciones y disparos puede cambiar. Los padres de crianza deben revisar periódicamente el horario de EPSDT para mantenerse al día. Una fuente comúnmente utilizada es Bright Futures Guidelines (desarrollado por la Academia Americana de Pediatría) en <https://brightfutures.aap.org/Pages/default.aspx>

Horario de visitas para niños bien

Los niños deben ser atendidos por un médico de atención primaria (PCP) en estos intervalos específicos desde el nacimiento hasta los 2 años de edad:

(10) CMDP RESOURCE

- Recién nacido • 9 meses
- 3 a 5 días
 - 12 meses
 - 12 meses
 - 15 meses
 - 1 mes
 - 18 meses
 - 2 meses
 - 24 meses
 - 6 meses

Para los niños de 2 a 20 años, se recomiendan visitas anuales.

Academia Americana de Pediatría (AAP) / Recomendaciones CMDP

La AAP recomienda que los niños de crianza temporal tengan por lo menos tres visitas al médico durante los primeros tres meses de atención a medida que se adaptan a sus nuevas circunstancias. Este horario le permite al pediatra monitorear el ajuste del niño a la colocación, identificar las necesidades emergentes y apoyar a los padres de crianza en ayudar al niño. También recomiendan que los niños en cuidado de crianza sean vistos mensualmente durante los primeros seis meses de vida, cada tres meses de 6 a 24 meses de edad, y luego al menos cada seis meses para monitorear su salud, bienestar emocional, factores de estrés psicosocial, etc. CMDP recomienda que los niños de 2 años o más sean vistos cuatro veces al año.

Inmunizaciones

Los padres de crianza temporal deben llevar al niño de crianza temporal al médico regularmente para realizar exámenes de rutina y mantener actualizadas las inmunizaciones. El médico es responsable de hacer un seguimiento de las vacunas que el niño necesita según lo especificado en el calendario recomendado de inmunización infantil. Bajo la Ley Arizona § 36-135 y el Código Administrativo de Arizona (AAC) R9-6-706 y 707, los niños de 18 años de edad o menores deben recibir ciertas vacunas para ingresar a guarderías y / o escuelas, y todos los profesionales de la salud que administran inmunizaciones a los niños deben reportar esas inmunizaciones al registro.

(11) CMDP RESOURCE

Los padres de crianza temporal que necesitan obtener una copia de los registros de inmunización de su hijo de crianza deben comunicarse primero con la oficina de su PCP o con su Departamento de Salud del Condado. Si no pueden obtener una copia del registro de estos lugares, también pueden recoger copias de la Oficina del Programa de Inmunización del Departamento de Servicios de Salud de Arizona ubicada en 150 N. 18th Avenue, Suite 120 Phoenix, AZ 85007. la opción de llenar el formulario de solicitud de registros de inmunización (en www.azdhs.gov) y enviar por fax o correo electrónico el formulario junto con la identificación apropiada (Aviso de Proveedor, una copia de su licencia de conducir) al 602-364-3285 o ASISrequest@azdhs.gov. El fax o correo electrónico debe indicar dónde desea que se envíe el registro de vacunas.

Visitas enfermas

Si un niño está enfermo o los padres adoptivos tienen alguna preocupación acerca de una condición médica, el niño debe ser tomado para recibir atención médica inmediatamente.

Dental

Se requieren exámenes dentales preventivos para niños de un año de edad o mayores. Un examen dental debe ser completado dentro de los 30 días de la colocación y cada seis meses a partir de entonces (o más a menudo, si es necesario) para niños de 1 año de edad o mayores. De acuerdo con las directrices de periodicidad emitidas por la Academia Americana de Odontología Pediátrica (AAPD), el cuidado dental debe comenzar dentro de los seis meses de la erupción del primer diente del niño y no más tarde de la edad de 1 año.

El propósito de la visita dental es aprender sobre la salud bucal del niño de crianza y cómo cuidar mejor las necesidades únicas del niño. Muchos problemas dentales se pueden prevenir o tratar más fácilmente en las primeras etapas. La Academia Americana de Odontología Pediátrica (AAPD) ha publicado un cronograma de periodicidad recomendado para servicios dentales para niños. Los padres adoptivos pueden encontrar esto en:

http://www.aapd.org/media/Policies_Guidelines/G_Periodicity.pdf

Nota: Un médico puede examinar los dientes y la boca de un niño de crianza durante el examen EPSDT / Well Child. Si el médico recomienda un examen dental para el niño adoptivo, esta recomendación debe ser seguida, independientemente de la edad del niño. Además, si un niño adoptivo necesita ser

visto para una visita de atención dental aguda (es decir, un problema), esa visita **NO** se considera un examen dental preventivo.

CÓMO ACCEDER A LOS SERVICIOS MÉDICOS Y DENTALES

Historia Médica del Niño Adoptivo

El Especialista de DCS asignado es responsable de asegurar que los padres de crianza temporal reciben un Paquete de Colocación que incluye un Aviso Completo a los Proveedores (CSO-1035A) (Externo, Educativo y Médico) y el Informe de Resumen Médico actual en la primera visita domiciliaria o dentro de cinco días de colocación.

Los desafíos clave que los padres de crianza temporal pueden encontrar mientras proveen cuidado para un niño en cuidado de crianza incluyen:

- información de salud incompleta o no disponible, incluyendo: información sobre inmunizaciones; resultados de los exámenes de salud del recién nacido; medicamentos; alergias; enfermedades crónicas, hospitalizaciones, cirugías, antecedentes familiares, historia dental; historia psicosocial, incluyendo historia de trauma infantil; y problemas de desarrollo o educativos.
- El especialista DCS puede tener poco o ningún conocimiento de la situación médica o social actual del niño.

Usando la forma de Notificación al Proveedor que reciben los padres de crianza temporal al momento de la colocación, pueden solicitar registros de proveedores médicos, odontológicos, de visión y de salud conductual pasados. Si el niño de acogida recibió los beneficios de AHCCCS / Medicaid antes de ingresar a la atención, el PCP debería poder obtener la información médica anterior del niño. Pueden solicitar al Especialista de DCS que se comuniquen con la familia primaria / biológica o la última colocación de cuidado de crianza para consultas sobre: el profesional de salud anterior del niño, dónde están ubicados y un número de contacto, registros de inmunización, (como un monitor de apnea, un nebulizador, etc.), antecedentes de enfermedades infantiles (sarampión, paperas, varicela, etc.), alergias a medicamentos, alergias a los alimentos, alergias a los productos del hogar, historial de hospitalizaciones anteriores, tiempo y ubicación del nacimiento, o proveedores médicos anteriores.

(13) CMDP RESOURCE

Se recomienda que los padres de crianza temporal mantengan los registros del niño de crianza temporal en un cuaderno / carpeta, que se puede usar durante las Reuniones de Equipo Infantil y Familiar (CFT) y otras citas. Si el niño se muda a un nuevo hogar de crianza temporal, debe proporcionar al especialista DCS asignado y al niño (si es apropiado para la edad) una copia de los registros.

Paquetes de inscripción de miembros

Los padres de crianza deben recibir un paquete de inscripción de nuevos miembros del especialista de DCS. El paquete de nuevos miembros consta de: carta de bienvenida, tarjeta de identificación del miembro CMDP, información sobre cómo elegir un proveedor de atención médica, información de competencia cultural, aviso de EPSDT, carta de notificación de planificación familiar (apropiada para la edad), Aviso de prácticas de privacidad, . El Manual para Miembros y el Directorio de Proveedores de CMDP pueden enviarse por correo a los padres de crianza previa solicitud. El Manual del Miembro y la información del Directorio de Proveedores están disponibles en el sitio web del CMDP en <https://dcs.az.gov/cmdp>. Tenga en cuenta que el Manual del Miembro del CMDP se revisa anualmente.

A bordo

CMDP está actualmente experimentando un nuevo programa que ofrece a los padres de crianza información importante sobre el CMDP y los servicios para los niños de crianza temporal. Los padres de crianza deben recibir una llamada de un representante de CMDP dentro de una semana de la colocación del niño de crianza temporal. Si no reciben una llamada de un representante de CMDP, se les anima a comunicarse con Servicios para Miembros al 602-351-2245 (seleccione el aviso de Servicios Médicos) y pida hablar con un representante de CMDP.

Tarjeta de Identificación CMDP (ID)

Se hacen dos tarjetas de identificación CMDP para cada niño adoptivo. Las tarjetas se envían al especialista de DCS una semana después de la inscripción. Una tarjeta se da a los padres de crianza temporal y una es guardada por el especialista de DCS. La tarjeta asegura el pago de los proveedores de servicios de atención médica cubiertos para el niño de crianza temporal.

Aviso al Proveedor

Como se mencionó anteriormente, los padres adoptivos recibirán el formulario Aviso al Proveedor con el Paquete de Colocación del niño. El número de CMDP se escribe en

(14) CMDP RESOURCE

el Aviso al Proveedor. Este es el número de identificación médico / dental (ID) para el niño de crianza temporal. Los padres de crianza temporal utilizarán el formulario Aviso de Proveedor hasta que se reciba la tarjeta CMDP. Si el número de identificación tiene menos de nueve números, agregue ceros al principio hasta que se alcancen nueve números. Por ejemplo: Si el número de ID en el Aviso al Proveedor es 123456, agregue tres ceros 000123456 para completarlo.

Si los padres de crianza temporal no reciben la tarjeta dentro de las dos semanas de la colocación del niño de crianza temporal, deben comunicarse con el especialista de DCS del niño o pueden solicitar una tarjeta de los servicios miembros de CMDP al 602-351-2245 o al 1-800-201-1795. Si un niño de crianza temporal es transferido de su colocación a otra colocación, debe someter inmediatamente su tarjeta de identificación de CMDP al especialista de DCS del niño.

Citas de Doctor

Los padres de crianza temporal tendrán que traer el formulario de Notificación al Proveedor (proporcionado por el Especialista de DCS del niño), la Tarjeta de Identificación de Miembro de CMDP de su hijo y su propia tarjeta de identificación personal a la cita del niño de crianza temporal.

Co-pagos y tasas

Los padres de crianza temporal no son responsables del pago de cuotas o copagos por los servicios o equipos médicos, dentales, de visión o de salud mental. El pago de CMDP al proveedor se considera pago en su totalidad. Por lo tanto, los padres de crianza temporal no deben ser facturados por los servicios que cubra el CMDP. El CMDP alienta a los padres de crianza temporal a que no indiquen su domicilio, número de teléfono o información de seguridad social sobre las facturas o reclamaciones. Deben incluir a CMDP como la parte responsable en todos los formularios médicos, dentales y de visión y solicitar que todas las facturas sean enviadas a la dirección de facturación de DCS / CMDP (CMDP-C010-18, P.O. Box 29202, Phoenix, AZ 85038-9202).

Apoyo CMDP

CMDP tiene una Red de Proveedores Preferidos (PPN) para satisfacer las necesidades de todos los niños de crianza temporal. El CMDP prefiere que los padres adoptivos seleccionen un PCP del PPN del CMDP. Los PCP generalmente son médicos de familia, médicos generalistas, pediatras, internistas, enfermeras registradas o asistentes médicos.

(15) CMDP RESOURCE

Los padres adoptivos son bienvenidos a hacer cualquiera de los siguientes:

- Encuentre un PCP en el sitio web del CMDP en <https://app.azdes.gov/dcyf/CMDPe/provider/provdirectory.aspx> o acceda a CMDP desde el sitio web de DCS: <https://dcs.az.gov/cmdp>
- Comuníquese con Servicios para Miembros para obtener ayuda para localizar a un proveedor en su área al 602-351-2245, opción 1, opción 3
- Use el PCP previo del niño o su médico actual siempre y cuando el médico sea registrado por AHCCCS

Lo ideal sería que se hiciera todo lo posible por continuar el cuidado con el PCP anterior del niño de crianza temporal. Esto proporciona a los niños la estabilidad de la atención de la salud y la retención de todos los antecedentes médicos conocidos y el conocimiento del niño. Esta continuidad ofrece seguridad al niño ya que ya está familiarizado con el proveedor y probablemente regresará al cuidado del PCP una vez reunificada con la familia.

Si los padres de crianza temporal no pueden seguir atendiendo con el proveedor de atención médica anterior, pueden ponerse en contacto con Servicios para Miembros para obtener opciones para proveedores registrados culturalmente competentes que pueden proporcionar servicios médicos apropiados específicos a las necesidades conocidas del niño de crianza. Los factores que deben considerar al elegir un proveedor de salud culturalmente competente son:

- Idioma: ¿Está el niño acostumbrado a un proveedor médico de habla hispana?
- Género: ¿Está el niño más cómodo o acostumbrado a un proveedor médico de sexo femenino o masculino?
- Edad: ¿Está el niño familiarizado con un proveedor médico más joven o mayor?
- Comunicación: ¿A quién y cómo se comunica la información médica?
- Tratamiento: ¿Quién debe proporcionar el tratamiento y el tipo de tratamiento? Por ejemplo, algunas familias pueden querer usar hierbas medicinales en lugar de medicamentos recetados.

Servicios al Miembro es el principal punto de contratación de las llamadas a CMDP. Servicios para Miembros ayuda con preguntas, preocupaciones o asuntos acerca de los servicios de atención médica. Servicios para Miembros responde preguntas sobre:

(16) CMDP RESOURCE

Inscripción

Elegibilidad

- tarjetas de identificación del miembro
- encontrar un proveedor de servicios de salud culturalmente competente o una farmacia
- servicios lingüísticos y de traducción oral

Nota: El CMDP ordena a todos los niños de crianza temporal que puedan obtener una cita regular dentro de los 21 días de llamar a un PCP, una cita urgente (seria, pero no amenazante) dentro de dos días y una cita de emergencia el mismo día o dentro de las 24 horas solicitud de los padres de crianza temporal. Se recomienda a los padres de crianza que llamen a Servicios para Miembros si hay algún problema para conseguir una cita para el niño de crianza temporal.

Los Servicios para Miembros pueden ser contactados por correo electrónico a CMDPMemberServices@azdes.gov o llamando al 602-351-2245 o al 1-800-201-1795, opción 3, opción 1. Los padres de crianza deben llamar a Servicios para Miembros para reportar cualquier cambio para el niño, incluyendo un cambio en el proveedor de atención primaria (PCP) y / o proveedor dental primario (PCP).

Si los padres de crianza temporal tienen alguna pregunta con respecto a las condiciones médicas o las recetas del niño, se les anima a llamar a Servicios para Miembros y seleccionar la opción de Servicios de Proveedores o de Servicios Médicos al 602-351-2245 o 1-800-201-1795.

Transporte Medicamento No Necesario de Emergencia

Los padres de crianza temporal son responsables de arreglar su propio transporte hacia y desde citas médicas. Esto incluye usar su propio coche, tomar el autobús, tener un miembro de la familia o amigos darles un paseo. Si no tiene éxito en la organización del transporte, puede ponerse en contacto con su especialista DCS. El especialista DCS debe ser capaz de organizar el transporte. Se recomienda que este proceso comience a más tardar 4 días antes de la cita. Si no puede ponerse en contacto con el Especialista de DCS, puede comunicarse con los Servicios para Miembros de CMDP al 602-351-2245 o 800-201-1795 y estar preparado para discutir el destino y el motivo del transporte. CMDP requiere que un adulto responsable acompañe a los menores.

Expectativas de los Padres de Crianza

(17) CMDP RESOURCE

Los roles y responsabilidades de los padres de crianza incluyen, pero no se limitan a:

- Siempre enumerando DCS / CMDP como la parte responsable, y la dirección CMDP para presentar reclamaciones (CMDP - C010-18, P.O. Box 29202, Phoenix, AZ 85038-9202).
- proporcionar tanta información como sea posible al personal profesional que trabaja con el niño adoptivo.
- llevar la tarjeta de identificación del CMDP (o notificar al proveedor si la tarjeta no ha llegado) en todo momento y presentarla al proveedor de atención médica. Deben proteger en todo momento la tarjeta de identificación del niño de acogida. No se les permite compartirlo con nadie.
- llegar a las citas a tiempo. Llegue a la oficina temprano si el niño adoptivo está viendo al doctor por primera vez. Notifique al proveedor al menos con un día de antelación cuando no puedan mantener una cita. Algunos proveedores pueden intentar cobrar una cuota por una cita perdida. Según la ley del estado de Arizona, CMDP **no puede** pagar por citas perdidas o no presentadas.
- Trabajar con CMDP, el Especialista DCS, el PCP y el Proveedor Dental Primario (PDP) para asegurarse de que el niño adoptivo reciba el mejor cuidado posible.
- conocer el nombre del médico o dentista del niño de crianza temporal. Deberán notificar a CMDP dentro de los 30 días posteriores a la colocación con el nombre del médico o del dentista del niño.
- programar citas con el médico durante las horas de oficina siempre que sea posible, antes de usar la atención de urgencia o una habitación de hospital. Pregunte al PCP cuáles son los centros de atención de urgencia o las salas de emergencia para usar después de las horas normales. Los padres de crianza temporal son responsables de notificar al especialista de DCS y al PCP del niño cuando el niño recibe atención de emergencia / emergencia. Si es después de horas, tienen que llamar a la línea directa.
- seguir las instrucciones de tratamiento prescritas y las pautas dadas por los que proveen cuidado de salud.
- hacer y mantener citas regulares para el niño de crianza temporal.

(18) CMDP RESOURCE

Nota: Los padres adoptivos deben hacer todo lo posible para programar citas fuera del horario escolar siempre que sea posible.

- asegurar que el niño adoptivo tenga todas las vacunas y exámenes de la infancia y la adolescencia apropiados para la edad y la salud del niño (exámenes EPSDT). (Vea el sitio web del Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades en los calendarios de inmunización y más información en <http://www.cdc.gov/vaccines/schedules/hcp/child-adolescent.html>).
- utilizando los Servicios de Rehabilitación Infantil (CRS) cuando el CMDP o el PCP lo soliciten.
- llamar al especialista de DCS o CMDP y programar un paseo al médico del niño de crianza (si es necesario).
- informe al especialista de DCS si el niño adoptivo tiene alguna necesidad especial de atención médica. Esto incluye, pero no está limitado a, embarazo, asma crónica y diabetes.

Se recomienda a los padres de crianza que:

- mantener un registro de los tiros y medicamentos del niño de crianza temporal.
- hacer una lista de preguntas que debe hacer al PCP.
- pedirle al PCP que explique algo que no entiende.
- ser un defensor del niño de crianza al asegurar que se satisfagan todas las necesidades de salud y compartir cualquier inquietud con el PCP del niño y el especialista de DCS. Los padres de crianza temporal que son abogados eficaces pueden tener más éxito en conseguir un mejor servicio para sus hijos adoptivos.

Cuando los padres de crianza deben contactar a su especialista DCS asignado

Los padres de crianza temporal deben comunicarse con el especialista de DCS asignado del niño con respecto a:

- cualquier lesión y cualquier enfermedad que exceda tres días y se repite regularmente.

(19) CMDP RESOURCE

- cualquier servicio para el cual el proveedor de servicios médicos requiera el consentimiento por escrito del tutor legal o custodio legal, o autorización previa.
 - cualquier servicio o tratamiento recomendado, si hay una pregunta sobre la cobertura bajo CMDP.
 - cualquier servicio que requiera autorización previa, de acuerdo con el Programa de Promoción de un Hogar Médico: Manual del CMDP para Proveedores de Cuidado de Crianza Temporal, HMP-114.
 - cualquier servicio que normalmente requeriría una autorización previa pero que se proporcionó en caso de emergencia.
 - todas las visitas a los proveedores de atención médica para servicios que no sean de rutina.
 - incapacidad para transportar al niño a citas médicas o para organizar otro transporte alternativo.
- Nota:** La información anterior se puede encontrar en el Capítulo 3 Sección 8.1 del Manual de Políticas y Procedimientos de DCS.

Servicios que los padres de crianza pueden autorizar

Los padres de crianza están autorizados a dar su consentimiento para:

- evaluación y tratamiento para situaciones de emergencia que no amenazan la vida.
- Tratamiento y procedimientos médicos de rutina.
- inmunizaciones, a menos que los padres primarios o biológicos objeten basándose en creencias religiosas.
- tratamiento y procedimientos dentales de rutina.
- servicios de Diagnóstico y Tratamiento Precoz de la Exploración Periódica (EPSDT) (por ejemplo, ingesta de salud de desarrollo y comportamiento, tamizaje, tratamiento y procedimientos).
- servicios de los proveedores de atención médica para aliviar el dolor o tratar síntomas de enfermedades o condiciones comunes de la infancia.
- pruebas de detección de la presencia del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) cuando lo recomiende un médico.

Servicios que los padres de crianza no pueden autorizar

A los padres de crianza temporal se les prohíbe consentir:

- anestesia general
- cirugía
- ensayos clínicos, incluidos ensayos para el tratamiento del VIH / SIDA
- transfusiones de sangre
- abortos

Cobertura médica para adultos jóvenes en cuidado

Los adultos jóvenes que alcancen la edad de 18 años mientras están fuera del hogar pueden ser elegibles para el Programa de Seguro de Transición de Adultos Jóvenes (YATI). El Programa YATI es operado por AHCCCS, no por CMDP. Los padres de crianza temporal pueden comunicarse con el Coordinador de Vida Independiente de Arizona al 602-771-5886 para obtener ayuda, o comuníquese con la Oficina de Elegibilidad de la Administración de Asistencia Familiar (FAA) para obtener más información. Los padres adoptivos también pueden llamar a Health-e-Arizona PLUS (HeAPLUS) al 1-855-432-7587.

Resumen

CMDP es el plan de salud AHCCCS (Medicaid) para la mayoría de los niños en cuidado de crianza temporal. Cuando el niño de crianza temporal está inscrito en el CMDP, los padres de crianza temporal **no son** responsables del pago de cuotas o copagos por los servicios médicos o dentales, la visión o los servicios de salud del comportamiento. Todos los niños de crianza temporal deben tener un examen inicial de atención de la salud dentro de los siete días naturales y un examen físico completo (médico y dental) dentro de los primeros 30 días de ser colocados en el cuidado. También deben realizar visitas regulares de atención preventiva. Los niños que reciben atención médica preventiva regular, como los exámenes médicos y dentales de rutina, son más saludables que los niños que no tienen chequeos regulares. Si los padres de crianza temporal tienen preguntas, se les anima a comunicarse con los Servicios para Miembros de CMDP al 602-351-2245, opción 3, opción 1.